



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO JURIDICO

20 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 3.984/-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Que es necesario y conveniente, que profesionales del Departamento Administrativo de Educación Municipal, se capaciten y adquieran conocimientos profundizados en Contabilización y rendición de Cuentas de los recursos entregados por Ley N°20.248, SEP.
- 3.-Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.
- 4.- Lo establecido en el Artículo 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886 el que preceptúa la posibilidad de acudir al trato o contratación directa "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 5.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario y conveniente, que profesionales del Departamento Administrativo de Educación Municipal, se capaciten y adquieran conocimientos profundizados en Contabilización y rendición de Cuentas de los recursos entregados por Ley N°20.248, SEP.
- 2.- Que, la capacitación se realizará a través del Curso denominado "Contabilización y Rendición de Cuentas Recursos Ley N° 20.248 SEP en el nuevo marco legal de la Superintendencia de Educación impartido por el proveedor, **O.T.E.C. RETETRA S.A. RUT: 96.772.230-8**, en la Ciudad de Talca.-
- 3.- el Artículo 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas y el **Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886** que preceptúa la posibilidad de acudir al trato o contratación directa "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4.- Que el monto total de la presente contratación es de **un millón treinta y seis mil pesos.- (\$1.036.000.-) IVA Incluido**, correspondiendo dicho valor a 7 cupos en el Seminario "Contabilización y Rendición de Cuentas Recursos Ley N° 20.248 SEP en el nuevo marco legal de la Superintendencia de Educación", por un valor de \$148.000.- IVA incluido por cada cupo
- 5.-Que, el proveedor **O.T.E.C. RETETRA S.A. RUT: 96.772.230-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M. Parral.-

DECRETO:

1.-AUTORICESE, la adquisición de 07 cupos en el Seminario "**Contabilización y Rendición de Cuentas Recursos Ley N° 20.248 SEP en el nuevo marco legal de la Superintendencia de Educación**", para el Profesional SEP Carlos Gutiérrez Luengo C.N.I 17.185.531-4, el Jefe de U.T.P Comunal don Juan Méndez Olave, C.N.I. 8.096.443-9; La Coordinadora comunal del nivel Básico doña Edith Arroyo Ceballos C.N.I. 8.891.802-9, el Funcionario Administrativo de Finanzas don Daciél Leonardi Alegría Ortega C.N.I. 13.615.928-3, El Director(s) DAEM don Walter Ramón Belmar Fuentealba C.N.I. 7.116.758-5; La encargada del Nivel Pre Básico Comunal Sra. María Angélica Moya Arroyo C.N.I. 8.727.669-4 y el Asesor Jurídico del Departamento de Educación Municipal don Emilio Andrés Cisternas Hernández C.N.I. 15.746.833-2, con el **O.T.E.C. RETETRA S.A. RUT: 96.772.230-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **un millón treinta y seis mil pesos.- (\$1.036.000.-) IVA Incluido**.

2.- ESTABLECESE, que el referido Curso se impartirá los días Jueves 22 y Viernes 23 de agosto de 2013, de 09:30 a 18:30 horas con interrupción para colación y el día Viernes 23 de Agosto de 09:00 horas a 13:00 horas, en el Centro de Negocios El Arrayán, Ubicado 4 Norte 1154 of 501, de la ciudad de Talca.-

3.- ESTABLECESE, que el costo de la prestación del servicio "Contabilización y Rendición de Cuentas Recursos Ley N° 20.248 SEP en el nuevo marco legal de la Superintendencia de Educación", será financiado con recursos provenientes del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2013, según lo contemplado en la Iniciativa: "Capacitación Profesionales, Técnicos y Funcionarios DAEM", Actividad: "Capacitación Profesionales, Técnicos y Funcionarios DAEM".-

4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al Ítem **214.05.01.069 "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2013"**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Ivan Damino Hernandez
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


[Signature]
ABOGADO DAEM
PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/ech.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.FINANZAS D.A.E.M. 4.- ADQUISICIONES D.A.E.M.